

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la Sra. Juez, informando que el demandado se encuentra debidamente notificado y el proceso se encuentra pendiente para fijar fecha para toma de la muestra de ADN.

Cali, 16 de Julio de 2021

Auto No. 1241

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno.

Proceso: Investigación de Paternidad
Radicación: 76001311000420200025000
Demandante: Pamela Alejandra Martínez Grajales en representación del menor Leandro Antonio Martínez Grajales
Demandado: Hernán Gutiérrez

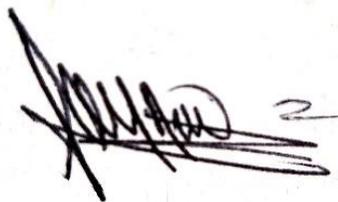
En atención al informe de secretaría, procede el Despacho a fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN en los términos previstos en el acuerdo No. PSAA07-4164 de abril 24 de 2007 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y al cronograma organizado por los jueces de familia de esta ciudad, por lo cual, el Juzgado,

DISPONE:

Primero.- Ordenar librar oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, con el fin de que practique los exámenes de Genética de ADN a las siguientes personas: la madre FAISURY BEDOYA MORA, el niño EDUWAR BEDOYA MORA y el señor JUAN JESUS SATIZABAL SALAZAR señalándose la hora de las 10:00 a.m del día 01 de septiembre de 2021 anexando el formato único para dicha prueba.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI



CALI - VALLE

OFICIO No. 724/2020-250

Cali, 19 de julio de 2021

Señora
PAMELA ALEJANDRA MARTINEZ GRAJALES
Calle 17 No. 29B-31 B/ Santa Elena Tel.3167780163
Correo martinezgrajales07@outlook.es
La Ciudad

Proceso: Investigación de Paternidad
Radicación: 76001311000420200025000
Demandante: Pamela Alejandra Martínez Grajales en representación del menor Leandro Antonio Martínez Grajales
Demandado: Hernán Gutiérrez

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ordeno oficialre informando que debe comparecer puntualmente **el día 01 de Septiembre de 2021., a las 10:00 de la mañana**, a la Calle 4 B No.36-01 sede del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, con el fin de practicar la prueba de ADN.

Se advierte que en la hora y fecha antes señalada debe asistir puntualmente con su menor hijo (a) LEANDRO ANTONIO MARTINEZ GRAJALES, y su respectivo documento de identidad y el registro civil de nacimiento del (la) menor.

Atentamente,

ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO
Secretaria

Rad. 2020-00250-00
Hernán Gutiérrez Gutiérrez

JUZGADO 4o. DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI – PALACIO DE JUSTICIA – EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO
CARRERA 10 CALLE 12 PISO 7° No. 5-75. Correo j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI



CALI - VALLE

OFICIO No. 725/2020-00250

Cali, 19 de Julio de 2021

Señor
HERNAN GUTIERREZ
Carrera 43B No. 39A-06 Barrio Republica de Israel
Tel 3147202285 correo hernangutierrez1949@yahoo.com
Cali Valle

Proceso: Investigación de Paternidad
Radicación: 76001311000420200025000
Demandante: Pamela Alejandra Martínez Grajales en representación del menor Leandro Antonio Martínez Grajales
Demandado: Hernán Gutiérrez

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ordenó oficiarle informando que debe comparecer puntualmente **el día 01 de Septiembre de 2021., a las 10:00 de la mañana**, a la Calle 4 B No.36-01 sede del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, con el fin de practicar la prueba de ADN.

Se advierte que en la hora y fecha antes señalada debe asistir con su respectivo documento de identidad, y en caso de renuncia a comparecer en la fecha y hora señalada para la practica de la prueba genética se hará acreedor a las sanciones legales pertinentes. “...Ley 721/2001 Art. 8 Si persiste la renuencia el juez de oficio y sin mas tramites, mediante sentencia procederà a declarar la paternidad.”

Atentamente,

ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO
Secretaria

Leo

Rad. 2020-00250-00
Hernán Gutiérrez Gutiérrez

JUZGADO 4o. DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI – PALACIO DE JUSTICIA – EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO
CARRERA 10 CALLE 12 PISO 7° No. 5-75. Correo j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co